



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GH-FO-171
NOMBRE:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS GERENTES PÚBLICOS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	PÁGINA: 1 de 1

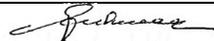
NOMBRE GERENTE PÚBLICO:	RICARDO ALFREDO MONTENEGRO CORAL	VIGENCIA:	2020
ÁREA O DEPENDENCIA EN LA QUE SE DESEMPEÑA:	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA		

PARTE 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES															
N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	Avance					Evaluación			
							% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias	
												Descripción	Ubicación		
1	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Ejecutar los Planes Binacionales con Ecuador y Perú, a través de la formulación y/o implementación de los proyectos binacionales en las zonas de frontera con dichos países.	No. de iniciativas que pueden ser priorizadas bilateralmente, y eventualmente presentadas ante el BID, y/o proyectos que, una vez cumplan los respectivos requisitos, empiezan a ser ejecutados.	15/01/2020 - 20/12/2020	Participar de la priorización de iniciativas binacionales para posterior formulación del proyecto en la metodología BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Acompañar la presentación de los proyectos binacionales ante el BID. Hacer seguimiento a la aprobación de los proyectos binacionales correspondientes y a la definición del ejecutor del mismo. Verificar la suscripción de la carta convenio entre el BID y el ejecutor del proyecto binacional.	20%	50%					0%	0%		
2	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Concertar agendas bilaterales y realizar seguimiento a los compromisos emanados de las Comisiones de vecindad con Brasil y Jamaica.	No. de reuniones interinstitucionales previas o posteriores a las Comisiones de vecindad de Brasil y Jamaica.	15/01/2020 - 20/12/2020	Consolidar los compromisos bilaterales acordados en las sesiones de las Comisiones de vecindad. Gestionar la realización de al menos 4 reuniones interinstitucionales para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos bilaterales. Actualizar el estado de cumplimiento de los compromisos bilaterales para la revisión correspondiente en el marco de las Comisiones de vecindad.	20%	50%					0%	0%		
3	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Promover el funcionamiento de la arquitectura institucional establecida en el Decreto 1030 de 2014.	No. de sesiones que se realicen de la arquitectura institucional del Decreto 1030 de 2014.	01/04/2020 - 15/12/2020	Concertar con el Departamento Nacional de Planeación-DNP, como Secretaría Técnica de la institucionalidad, la agenda y cronograma de trabajo para la realización de las sesiones (presenciales o virtuales) de la arquitectura institucional del Conpes 3805 de 2014 establecida en el Decreto 1030 de 2014. Apoyar la convocatoria que realiza el DNP, para el desarrollo de estos espacios con participación de los actores involucrados. Liderar la realización de las 8 sesiones (presenciales o virtuales) de la arquitectura institucional del Decreto 1030 de 2014.	20%	0%					0%	0%		
4	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Cofinanciar y gestionar proyectos de desarrollo e integración fronteriza en departamentos fronterizos que apoyen el cumplimiento de las metas del PND 2018-2022.	No. de proyectos de desarrollo fronterizo que inicien ejecución.	01/04/2020 - 15/12/2020	Identificar, priorizar y definir proyectos de desarrollo fronterizo de acuerdo a las líneas de acción establecidas. Gestionar recursos adicionales para cierre financiero de los proyectos a ejecutar. Formalizar los acuerdos correspondientes para la ejecución de los proyectos.	20%	100%					0%	0%		
5	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Fomentar la participación ciudadana de las comunidades de frontera (incluyendo grupos étnicos) donde se cofinancien y/o gestionen proyectos con entidades del orden nacional, territorial y/u organismos de cooperación internacional.	No. de visitas que se realicen a zonas de frontera con el fin de realizar un acompañamiento, seguimiento y socialización de los proyectos implementados y gestionados	01/09/2020 - 15/12/2020	Seleccionar el (los) municipio(s) fronterizo(s) y los proyectos que se inaugurarán o harán seguimiento durante la visita. Establecer la agenda que se desarrollará y generar la articulación con las entidades nacionales y locales correspondientes. Convocar a la comunidad y líderes de la misma, prensa local y autoridades departamentales y municipales.	20%	0%					0%	0%		
<b>Total</b>						<b>100%</b>							<b>0%</b>		

Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales):

FECHA DE SUSCRIPCIÓN / SEGUIMIENTO

18 DE MAYO DE 2020



Firma del Supervisor Jerárquico



Firma del Gerente Público

\*El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad hacer seguimiento a los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos de la Entidad. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co), o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>.\*

Elaboró:

MARIA MARGARITA REYES

FV:

1/03/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada.